

para el Rexisto de Seguros y siendo proceso nom  
brar otros Cavalleros Capitulares para dicha Comision  
Desde luego = Acuerdo Hombraz y nombros por tal  
Comissario para dicho Rexisto de Seguros Losios  
Lorancas Cavallon y Cavallon Padres en lugar de  
dicho señor Don Jorge faxado al señor Don Andres  
fernandez de Careres Rexidor para que juntamente  
se con el señor Don Juan fernandez Peñero Don  
de Leon Comissario asimismo de dicho Rexisto  
Cumplan dicha Comision arreglandose al des  
pacho de su Magestad de unio de Henares del año  
pasado de mill setecientos Veynete y seis expedido  
sobre lo que se debe observar para el aumento de  
Conservacion de la Cruz y Carta de Cavallon y el qual  
de que se ofreciere para dicho Rexisto y lo qual  
quedará se ha de remitir a la Real Junta de caua  
llera del Reyno lo qual el Mayordomo de propios  
en conformidad del primer Capitulo de dicho Real  
despacho envenido desde Gerona con el qual y ren  
dificación de los dichos señores Don Juan fernandez

El

